



BECAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL VICERECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN EN FECHA 04/11/2021

LISTA DE SOLICITUDES PROVISIONALMENTE EXCLUIDAS

Por orden alfabético y con indicación de la nota media de la titulación de acceso a los estudios de doctorado (base 10.2)

Las solicitudes que no hayan resultado beneficiarias en ediciones anteriores, en caso de ser subsanadas en el plazo establecido, se priorizarán sobre las solicitudes de personas beneficiarias en convocatorias anteriores, que aparecen marcadas con doble asterisco (**).

La nota media ha sido proporcionada por la Escuela de Doctorado de la UV. Cualquier alegación en referencia a esta nota media debe ser acreditada mediante escrito de la Escuela de Doctorado o del Coordinador o Coordinadora del Programa de Doctorado correspondiente. Las calificaciones de los DEA equivalen a 5,5 (1), 7,5 (2) i 9,5 (3)

Se podrán subsanar las solicitudes **hasta el 28 de enero** de 2022, incluido, mediante correo electrónico dirigido a movilidad.doctorado@uv.es, indicando en el "Asunto" *Subsanación Doctorado 2022*.

	Apellidos	Nombre	DNI o M95	Institución de destino solicitada	Nota de acceso	Motivo exclusión
1	ALCARRIA GOMEZ **	JUAN ANTONIO	*568X	UNIVERSIDAD CHARLES DE GAULLE - LILLE III	9.50	3,4,6
2	BAZILE	KATIA	*201B	UNIVERSITÉ TOULOUSE 1 CAPITOLE	8.63	3,4,5
3	CASTELLOTE LILLO	JAVIER	*663M	LUDWIG-MAXIMILIANS-UNIVERSITÄT MÜNCHEN	9.25	1
4	CASTRO SALAS	CARLOS	*230L	AKADEMIE DER KUNSTE / WALTER BENJAMIN ARCHIV	7.10	1,2
5	GARCIA MARTIN	AINHOA NATIVIDAD	*916T	INSTITUT PASTEUR, UNIVERSITÉ DE LILLE	7.98	1,5
6	GOMEZ ALGARRA	CESAR	*477C	ÉCOLE NORMALE SUPÉRIEURE	7.03	5
7	INSA SANCHEZ	PAU	*195R	UNIVERSITÀ DEGLI STUDI DI SIENA	8.12	1,5
8	LUCHSINGER FARET	DOMINIQUE GISELLE	*255E	GENEVA ACADEMY OF INTERNATIONAL HUMANITARIAN LAW AND HUMAN RIGHTS	9.45	7



	Apellidos	Nombre	DNI o M95	Institución de destino solicitada	Nota de acceso	Motivo exclusión
9	MALLADI	OMRA	*044F	UNIVERSITAT BREMEN	8.40	3,4
10	MARCONE LO PRESTI	RODOLFO ANDRE	*834P	UNIVERSITA DEGLI STUDI DI PALERMO	8.85	1,2
11	MURILLO LANZA	DANNY FERNANDO	*869Z	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	9.43	1
12	SUÁREZ MONTOYA**	LEONARDO	*767A	UNIVERSITÄT HAMBURG	9.96	1
13	VERDU SANCHEZ	INMACULADA	*292R	COLEGIO DE MÉXICO	9.33	3,4

NOTIFICACIONES y MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1: DATOS INCOMPLETOS ANEXO II: De acuerdo con la base 9.1 de la convocatoria, el ACUERDO DE APRENDIZAJE (Anexo II) en la [versión 2022](#), provista por la convocatoria debe presentarse debidamente **cumplimentado en TODOS sus apartados** (e-mail ...@alumni.uv.es del estudiante, datos de contacto de la universidad de acogida, etc), e incorporando las firmas

- de la persona solicitante,
- del COORDINADOR o COORDINADORA del programa de doctorado, y
- de la persona responsable en la universidad de destino,

POR LO QUE DEBE PRESENTAR DE NUEVO ESTE DOCUMENTO CON TODOS LOS APARTADOS CUMPLIMENTADOS.

2: DATOS INCOMPLETOS ANEXO III: De acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria, la DECLARACIÓN RESPONSABLE de incorporación de la estancia al documento de actividades (Anexo III) debe incorporar el nombre del COORDINADOR O COORDINADORA del programa de doctorado, y su firma, así como indicar la universidad de destino, por lo que debe presentar de nuevo este documento completado según TODAS estas indicaciones.

3: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – ANEXO II: De acuerdo con la base 9.1 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo II**, en su versión 2022 provista por la convocatoria, debidamente cumplimentado en TODOS sus apartados (incluyendo datos completos de la universidad de destino, firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona responsable en destino, etc).

4: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA – ANEXO III: De acuerdo con la base 9.2 de la convocatoria, *Documentación que debe aportarse con la solicitud*, debe **aportar el Anexo III**, debidamente cumplimentado (incluyendo firma del COORDINADOR/A del programa de doctorado, de la persona solicitante, y denominación de la universidad de destino).



5: FECHAS INICIO: De acuerdo con la base 3, *Duración*, la estancia no podrá realizarse hasta no resolverse la convocatoria, y deben finalizar antes del 31 de diciembre de 2022, por lo que para admitir su solicitud a trámite debe modificar las fechas indicadas en Anexo II.

6: DURACIÓN DE LA ESTANCIA: De acuerdo con la base 3.1, la estancia tendrá una duración mínima de 3 meses, por lo que deberá cambiar las fechas indicadas en el formulario electrónico de su solicitud.

7: NACIONALIDAD DEL PAÍS DE DESTINO: De acuerdo con la base 2.2 de la convocatoria, *Requisitos generales*, las estancias de movilidad no podrán realizarse en el país de nacionalidad del estudiante a no ser que dispongan de permiso de residencia permanente en España, en cuyo caso deberá aportar copia del permiso de residencia permanente

El plazo de subsanación finaliza el 28 de enero de 2022, incluido, mediante correo electrónico dirigido a movilidad.doctorado@uv.es, indicando en el "Asunto" *Subsanación Doctorado 2022*.



Valencia, 14 de enero de 2022